



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23671/Add.1
20 de marzo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NUEVO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE VERIFICACION
DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (UNAVEM II)

Adición

1. Según señalé en mi informe al Consejo de Seguridad (S/23671), tengo la intención de establecer una oficina de la Representante Especial para Angola en Luanda, con el fin de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el proceso de paz en Angola y ampliar la composición de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) con una División Electoral, para observar y verificar el proceso electoral angoleño hasta su conclusión en el último trimestre de 1992. Esta medida se adoptaría en respuesta a la petición del Gobierno de la República Popular de Angola, según se describe en la parte principal del informe.
2. Para desempeñar esas nuevas funciones será preciso establecer una oficina de la Representante Especial en Luanda en marzo de 1992 y añadir una División Electoral con seis oficinas regionales. Las oficinas necesitarán una dotación total de 141 funcionarios internacionales, incluidos 18 funcionarios para apoyo administrativo, y un total de 68 funcionarios de contratación local.
3. Durante la votación se requerirían 400 observadores electorales, de los cuales 100 provendrían de la plantilla de la UNAVEM; 100 observadores más se elegirían de entre el personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el personal de otros organismos de las Naciones Unidas en Angola y voluntarios de determinadas organizaciones no gubernamentales; 100 observadores adicionales procederían de la Secretaría de las Naciones Unidas, y otros 100 serían aportados por Estados Miembros. También habría necesidades adicionales en materia de locales y alojamiento, transporte y operaciones aéreas, comunicaciones y equipos, suministros y servicios varios, y programas de información pública.
4. En caso de que el Consejo de Seguridad decida ampliar el mandato de la UNAVEM II, según se indica en la parte principal del presente informe, se calcula que el costo adicional de la ampliación durante el período comprendido

entre el 15 de marzo de 1992 y el final del presente mandato de la UNAVEM el 31 de octubre de 1992 ascendería a 18,8 millones de dólares de los EE.UU., aproximadamente. En el anexo a la presente adición figura, para fines de información, el desglose del costo estimado para las principales categorías de gastos.

5. En caso de que el Consejo de Seguridad decida ampliar el mandato de la UNAVEM, recomendaré que la Asamblea General considere el costo adicional conexo como gasto de la Organización que sería sufragado por los Estados Miembros con arreglo al párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, y que la cuota que se cobre a los Estados Miembros se acredite a la Cuenta Especial de la UNAVEM.

ANEXO

Estimación de los gastos relativos a la ampliación de
la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en
Angola (UNAVEM II) en el período comprendido entre el
15 de marzo y el 31 de octubre de 1992

(En miles de dólares EE.UU.)

1. Personal civil, incluidos los viajes a la zona de la misión	14 420
2. Locales, construcción y conservación	170
3. Funcionamiento de vehículos	840
4. Funcionamiento de aeronaves	550
5. Comunicaciones	800
6. Equipos varios	400
7. Suministros y servicios varios, carga y gastos de apoyo	1 325
8. Programas de información pública	<u>245</u>
Total	<u>18 750</u>
